

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1129 LEÓN.

Edicto.

El Juzgado de Primera Instancia número 8 y Mercantil de León, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 971/08, por auto de fecha 17 de diciembre de 2008, se ha declarado en concurso necesario al deudor "Esteban Fernández e Hijos, S.A.", con domicilio en avenida de Galicia, número 15, entresuelo (Ponferrada), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Ponferrada (León).

Segundo.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el/los periódicos "Diario de León" y "Boletín Oficial del Estado".

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

León, 17 de diciembre de 2008.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090002382-1